

# GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

## INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. 01-09

ADQUISICIÓN DE:

“BALANCEADOS”



**Secretaría del Medio Ambiente**  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

## Índice

| <b>No.<br/>progresivo</b> | <b>Contenido</b>  |
|---------------------------|---|
| 1                         | INFORMACIÓN GENERAL   |
| 1.1                       | Glosario de términos objeto de esta invitación  |
| 2                         | INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA INVITACIÓN   |
| 2.1                       | Objeto de la invitación   |
| 2.2                       | Entrega de los bienes   |
| 2.3                       | Lugar para la entrega de los bienes   |
| 3                         | ASPECTOS ECONÓMICOS   |
| 3.1                       | Anticipo  |
| 3.2                       | Condiciones de precio   |
| 3.3.                      | Condiciones de pago   |
| 3.4                       | Impuestos y derechos  |
| 3.5                       | Pago en exceso  |
| 4                         | INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS |
| 5                         | REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN   |
| 5.1                       | Requisitos Legales-Administrativos  |
| 5.2                       | La propuesta técnica deberá contener la siguiente información                         |
| 5.3                       | La propuesta económica  |
| 6                         | ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.                       |
| 6.1                       | Acto de la Junta de Aclaración de Bases   |
| 6.1                       | Acto de presentación y apertura de la propuesta                                       |
| 6.2                       | Fallo   |
| 7                         | CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE FALLO   |
| 7.1                       | Criterios de evaluación que se aplicaran  |
| 7.2                       | Dictamen previo al fallo  |
| 8                         | DESCALIFICACIÓN DE INVITADOS  |
| 9                         | FIRMA DEL CONTRATO  |
| 10                        | GARANTÍAS   |
| 10.1                      | De la formalidad de las proposiciones   |
| 10.2                      | Del cumplimiento del contrato   |
| 11                        | DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN                                   |
| 11.1                      | Declaración Desierta  |
| 11.2                      | Cancelación de la Invitación  |
| 12                        | PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES  |
| 13                        | RESCISIÓN DEL O LOS CONTRATOS   |
| 14                        | PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR  |

| <b>No. progresivo</b> | <b>Contenido</b>                                   |
|-----------------------|--|
| 15                    | SANCIONES  |
| 15.1                  | Por la no formalización del contrato               |
| 16                    | PENAS CONVENCIONALES                               |
| 17                    | DE LAS PRÓRROGAS, DIFERIMIENTOS O ESPERAS          |
| 18                    | INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA EN EL PROCEDIMIENTO |
| 19                    | INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS                    |
| 19.1                  | Inconformidades                                    |
| 19.2                  | Controversias                                      |
| 20                    | NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES                      |

#### **Relación de anexos**

| <b>Anexo No.</b> | <b>Contenido</b>   |
|------------------|--|
| 1                | Anexo Técnico.   |
| 2                | Carta de cumplimiento a sus obligaciones previstas en el artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal |
| 3                | Carta compromiso de integridad   |
| 4                | Carta de haber leído y conocer las bases   |
| 5                | Formato para la Junta de Aclaración de Bases   |
| 6                | Formato para proponer precios más bajos  |
| 7                | Forma de redacción de la póliza que garantice la formalidad de las propuestas.                                   |
| 8                | Modelo de texto de fianza de cumplimiento de contrato.   |
| 9                | Formato de propuesta económica   |

La Secretaría del Medio Ambiente, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la “Ley” en sus artículos, 27 inciso “B”, [54 fracción VI](#) y 63 fracción I, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, con domicilio en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono/fax 5772-4029, convoca a las personas físicas y morales a participar en la invitación restringida a cuando menos tres proveedores **N° 01-09**, para la adquisición de “BALANCEADOS”, bajo las siguientes:

## **B A S E S**

### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

En la presente invitación podrán participar personas físicas o morales nacionales, con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal.

#### **1.1. Glosario de Términos objeto de esta invitación**

- “Área solicitante”.- La que de acuerdo a sus necesidades requiera la adquisición o arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, según el caso (Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre).
- “Área técnica”.- La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico ([Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre](#)).
- “Bases”.- Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la presente invitación y serán aplicados para la adquisición de bienes de la “Secretaría”.
- “Convocante”.- La Dirección Ejecutiva de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien es la facultada para llevar a cabo procedimientos de invitación restringida en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- “Dirección”.- La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- “IMSS”.- Instituto Mexicano del Seguro Social
- “Ley”.- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- “Participante(s)”.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en la presente Invitación.
- CGDF.- Contraloría General del Distrito Federal.
- “Contrato abierto”.- Instrumento jurídico que se celebrará entre la Secretaría y el Proveedor, a través del cual se determina, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la prestación del servicio.
- “Propuesta o Proposición”.- Oferta técnica y económica que presentan los “invitados”.
- “Proveedor”.- La persona física o moral que tiene una relación contractual con la “Secretaría”.
- “Reglamento”.- El Reglamento de la “Ley”.
- “Secretaría”.- Secretaría del Medio Ambiente.
- “SFP”.- Secretaría de la Función Pública.

### **2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA INVITACIÓN**

Para cualquier asunto relacionado con esta invitación podrá dirigirse a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en

Comonfort No.83 esq. reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5772-4022 extensión 102 fax. 5772-4029 área responsable de llevar a cabo este proceso.

Los servidores públicos responsables del procedimiento serán el C. Miguel Ángel Córdova Flores, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Secretaría del Medio Ambiente y/o Gustavo Jacinto Hernández, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes.

## **2.1. Objeto de la invitación**

La adquisición de alimento para animales, cuya descripción se detallan en el anexo 1 de las presentes bases.

Los bienes deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, lo que deberá ser manifestado por escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el artículo 30 fracción I de la ley de Adquisiciones para el Distrito federal.

## **2.2. Entrega de los bienes.**

Los bienes deberán entregarse a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2009.

El Almacén General rechazará los bienes que no cumplan con las características especificadas en el pedido o con los catálogos evaluados previamente por el área requirente.

## **2.3. Lugar para la entrega de los bienes.**

Los bienes deberán ser entregados en las instalaciones de los almacenes de los Zoológicos de la Ciudad de México, de acuerdo con el pedido mensual que formule cada zoológico de los bienes asignados a cada proveedor, de acuerdo con lo señalado en el punto 1 “**CONDICIONES DE ENTREGA**” del anexo técnico de las bases.

## **3. ASPECTOS ECONÓMICOS**

### **3.1. Anticipos.**

Esta convocante no otorgará anticipo alguno, con motivo de la adjudicación del contrato de bienes.

### **3.2. Condiciones de precio.**

Los precios de los bienes objeto de esta invitación, deberán ser fijos y no podrán ser modificados bajo ningún concepto durante la vigencia del contrato.

### **3.3. Condiciones de pago.**

Los bienes objeto de esta licitación serán pagados una vez que haya cumplido con la entrega total del requerimiento programado por el responsable de cada zoológico.

La factura deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago.

El pago se efectuará en moneda nacional, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la aceptación de la factura e indistintamente se llevarán a cabo los pagos a través de interdeposito bancario, por lo que el o los invitados ganadores deberán presentar ante la Dirección de Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1 3er piso. Col. Centro C.P. 06068, para conocer los requisitos para ello. Lo anterior sin perjuicio de que el tiempo en que se cubran los requisitos no será contabilizado para efectos del plazo establecido para hacer efectivo el pago.

### **3.4. Impuestos y derechos.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta invitación, serán cubiertos por el proveedor que resulte ganador y se le adjudique el contrato de bienes de la presente invitación.

### **3.5. Pago en exceso.**

En caso de pagos en exceso que haya recibido el proveedor este deberá reintegrar estas cantidades, más intereses fiscales correspondientes, vigentes en la fecha en la que haga la devolución del importe pagado en exceso, a requerimiento de la convocante.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso a partir del primer día en que recibió el pago indebidamente y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante.

Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos que se adjudiquen como resultado de esta invitación no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, a excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la convocante.

## **4. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS**

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los licitantes deberán presentar sus propuestas y toda documentación solicitada en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá de manera separada **1)** la documentación legal y administrativa, **2)** la propuesta técnica y **3)** la oferta económica incluyendo en esta la

garantía de formalidad de la oferta, aclarándose que no se recibirá documento alguno fuera de dicho sobre, por lo que de ser el caso será motivo de descalificación.

Deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigidas a la Secretaria del Medio Ambiente.
- b) No deberán contener emblemas institucionales.
- c) Señalar el número de la Invitación.
- d) Elaborar las propuestas en papel membretado del invitado participante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- e) Firmadas en forma autógrafa donde aparezca el nombre de la persona que participa o de su apoderado legal con facultades para ello.
- f) Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español.

## 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN

### 5.1. Requisitos Legales-Administrativos.

Documentos que deberán entregarse en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo, la documentación original será devuelta al término de su revisión:

| Inciso | PERSONA MORAL   | PERSONA FÍSICA  |
|--------|---|---|
| a)     | Identificación personal oficial vigente con fotografía del representante legal de la empresa.   | Identificación personal oficial vigente con fotografía de la persona física.  |
| b)     | Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad" y sus modificaciones, así como sus estatutos en caso de estar protocolizados en forma independiente. | Acta de nacimiento de la persona física   |
| c)     | Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.  | Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes   |
| d)     | Poder notarial que acredite la personalidad y facultades del apoderado o representante para comprometer al invitado.  | Poder notarial que acredite la personalidad y facultades del apoderado o representante para comprometer al invitado. (Solo en caso de que la persona física comparezca ante un tercero) |

Toda la documentación que se enuncia a continuación, deberá ser entregada en original por las personas físicas y morales:

- e) Curriculum vitae de la persona moral o física que demuestre su experiencia en el ramo y concuerde con su objeto social.
- f) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofrece cuentan con al menos el 50% de integración nacional considerando insumos y mano de obra.
- g) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofrece son de procedencia legal.
- h) Manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en los últimos cinco ejercicios (2004, 2005, 2006, 2007 y 2008), así como presentar copia de las constancias expedidas por la Administración Tributaria de los adeudos de las contribuciones de acuerdo con el anexo 2 de estas bases, como lo señala la circular SF/CG/14 1111/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007. Las cuales podrán entregarse previa formalización del contrato.
- i) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la “Ley”, así como en el contemplado en la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- j) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de invitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, de acuerdo como lo señala el numeral 2.2 de los lineamientos que deberán observar las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la administración pública del Distrito Federal, en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en 14 de febrero de 2007 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Anexo 3
- k) Manifestación bajo protesta de decir verdad, conocer y haber leído el contenido de todas y cada una de las hojas de las bases incluyendo sus anexos; como constancia de su aceptación a lo ahí expresado. Anexo 4.
- l) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que tiene la plena capacidad para proveer los bienes objeto de esta invitación.
- m) En caso de que el invitado corresponda a una persona moral dentro del rango de empresa Micro, Pequeñas y Medianas, deberán presentar escrito manifestando encontrarse en dicho supuesto.
- n) En el caso de que dos o más empresas manifiesten encontrarse en el supuesto del inciso anterior y pretendan presentar propuesta conjunta no deberán constituir para tal efecto una nueva empresa sino sujetarse a lo dispuesto en la regla quinta de “Las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal”, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003. que a letra dice:

*Quinta. las micro pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las licitaciones publicas nacionales e internacionales que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o mas de las empresas citadas, sin necesidad de constituir nueva sociedad.*

*En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos establecidos por la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones que de ella emanen, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, presentarán, en el sobre que contenga la documentación legal y administrativa el convenio entre las empresas participantes.*

*En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:*

- I. Un representante común,*
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y*
- III. La manera en que responderán conjuntamente e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.*

Las empresas que se acojan a la regla quinta descrita deberán presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere los incisos del a) al I) de este punto de cada una de las personas que suscriban conjuntamente el convenio de propuesta, sin perjuicio de que si resultan ganadoras deberán presentar poder legal dado al representante común.

## **5.2. La propuesta técnica deberá contener la siguiente información.**

- a) Descripción y especificación completa de los servicios solicitados en el anexo No. 1;
- b) Cantidades solicitadas y unidades de medida;
- c) Plazo de entrega o programa de entregas;
- d) Lugar de entrega;
- e) Garantía de los bienes;
- f) Catálogos y/o folletos;
- g) Escrito del manifiesto bajo protesta de decir verdad que los servicios ofertados contendrán un grado de integración nacional de por lo menos el 50%; y

Demás requisitos solicitados en estas bases para esta propuesta técnica.

La propuesta técnica deberá corresponder con la propuesta económica.

## **5.3. La propuesta económica.**

La propuesta económica deberá ser presentada por los invitados, conteniendo la siguiente información. Anexo 9

- Descripción completa de los bienes solicitados y relacionados en el anexo 1 de estas bases;
- Cantidades solicitadas;

- Unidades de medida;
- Precio unitario;
- Importe por partida;
- Subtotal
- Importe total de la proposición;
- La indicación que en caso de adjudicación los precios serán fijos hasta la total entrega de los bienes;
- Garantía de seriedad de la propuesta
- La indicación por escrito que la vigencia de la propuesta deberá ser de 30 días hábiles contados a partir de su recepción en la Convocante

Y demás requisitos solicitados en estas bases para esta propuesta económica.

La propuesta económica deberá corresponder con la propuesta técnica.

## **6. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA INVITACIÓN**

### **6.1. Junta de aclaración de bases.**

Con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, la Convocante celebrará las juntas de aclaraciones que consideren necesarias, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, el día [el día 24 de Febrero de 2009 a las 18:00 horas](#).

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

La junta aclaratoria se llevará a cabo en el idioma español, en la que solamente podrán formular aclaraciones las personas físicas y morales que hayan sido invitadas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. En caso de requerirse, la convocante podrá realizar las juntas de aclaraciones que considere necesarias cuyas fechas se fijarán al término de la primera.

Las preguntas que sobre el contenido de las presentes bases realicen los licitantes, deberán presentarse por escrito en papel preferentemente membretado, en español y firmadas por la persona que cuente con facultades expresas para ello, y en medio magnético, en formato Microsoft Word preferentemente un día antes [de la junta de aclaraciones, de las 09:00 a las 18:00 hrs.](#) a través de correo electrónico a la siguiente dirección: [drmsg@sma.df.gob.mx](mailto:drmsg@sma.df.gob.mx) o bien enviarlas al fax 5772-4029, confirmando siempre la recepción de los mismos. Sin perjuicio de que puedan formular preguntas durante la celebración de la junta de aclaraciones a las presentes bases. Anexo 5.

Al término de la(s) junta(s) aclaratorias, no se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente estas bases y asistir a dicho acto de aclaraciones. La inasistencia de alguno de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad y en ese caso deberán recoger copia del acta administrativa, en el mismo domicilio donde se llevó a cabo dicha junta.

Se levantará el acta correspondiente, de la cual, una vez firmada por los participantes, se entregará copia a los mismos y pasará a formar parte integrante de estas bases. La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

## **6.2. Acto de presentación y apertura de la propuesta.**

Las Propuestas Técnica, Económica, documentación Legal y Administrativa deberán presentarse en un único sobre cerrado. La entrega se efectuará en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, **el día 27 de febrero del 2009 a las 17:00 horas**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 41 fracción II del "Reglamento" de "Ley".

El registro de los invitados participantes, iniciará a partir de las **16:30 horas y cerrará a las 17:00 horas** en punto, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

### **El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:**

En dicho acto será abierto el Sobre Cerrado de cada participante para su revisión cuantitativa de la(s) Propuesta(s) conformadas por (documentación Legal-Administrativa, Técnica y Económica), desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos; debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas que hubieren sido aceptadas y los invitados y servidores públicos presentes en el acto rubricarán las propuestas conforme a lo establecido en el Artículo 43 fracción I de la "Ley" y quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar la(s) propuesta(s) aceptada(s) para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron dentro de la misma se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación.

Dicha acta será firmada por los invitados entregándole copia simple, la falta de firma de algún invitado no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La documentación de carácter devolutivo, así como las garantías de la formalidad de las propuestas, será devuelta por la convocante transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación, previa solicitud por escrito.

### 6.3. Fallo.

El acto de fallo se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal [el 03 de marzo de 2009 a las 17:00 horas.](#)

La convocante comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de los participante(s) que ofertaron las mejores condiciones y el precio más bajo de los bienes objeto de esta invitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes en este mismo acto que podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta invitación en beneficio de la "Secretaría", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica, lo cual podrán efectuar siempre y cuando se encuentre presente la persona facultada para llevar a cabo dicho acto.

Para ello el representante legal de la empresa deberá presentar original y fotocopia del poder notarial y su identificación oficial, tratándose de persona física y sólo en caso de que asista al acto, únicamente se requerirá original y fotocopia de la identificación oficial. Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto establezca la convocante en las presentes bases (anexo 5), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las mismas bases, con relación a los bienes a proporcionar.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hayan asistido.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43, fracción II, párrafo octavo de la "Ley".

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivamente de observadores.

Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la "Ley".

## **7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE FALLO**

### **7.1. Criterios de evaluación que se aplicarán.**

- a) Sólo serán analizadas cualitativamente las propuestas que cumplieron cuantitativamente con los requisitos y especificaciones solicitadas en estas Bases y sus Anexos.
- b) Todos los requisitos y documentos solicitados en estas Bases serán analizados en cuanto a su contenido y firma para evaluar su validez conforme a lo requerido y la legislación que los regula.
- c) La propuesta técnica será evaluada por representantes de la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre, en cuanto a su contenido y proposiciones de los invitados, a efecto de verificar que se cumpla en su totalidad con las condiciones y especificaciones establecidas en estas bases.
- d) Habiendo cumplido lo anterior, se determinarán solventes aquéllas propuestas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas Bases y sus Anexos y se procederá a colocarlos en igualdad de condiciones, a efecto de proceder a lo dispuesto en el artículo 43 fracción II párrafo tercero de la Ley.
- e) En la evaluación de las proposiciones se utilizarán el mecanismo de cumple y no cumple conforme al artículo antes citado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- f) Cuando a evaluación de la convocante los precios que se oferten no sean aceptables, se desecharán las propuesta fundamentando y motivando su resolución, tomando en consideración los estudios de precios de mercado realizados previo al procedimiento licitatorio, como se señala en el Artículo 51 de la "Ley".

### **7.2. Dictamen previo al fallo**

El dictamen de fallo comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa,
- b) Propuesta técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación y la verificación de las especificaciones de los requisitos solicitados en las bases de la presente invitación, y

- c) Cuadro comparativo de ofertas aceptadas.

En el dictamen se establecerá si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los bienes objeto de la invitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

## **8. DESCALIFICACIÓN DE INVITADOS**

Se descalificará(n) al (los) invitado(s) en cualquiera de los actos de la invitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) No cumplir con cualquiera de los requisitos especificados en las bases de esta invitación.
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros invitados, para elevar los precios de los bienes objeto de esta invitación.
- c) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de esta invitación que afecten la solvencia de la propuesta.
- d) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad del invitado, y/o en caso de personas físicas, si fueron servidores públicos y se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- e) Si de la verificación a la documentación presentada, se comprueba que dicha información no es verídica, así como que se encuentre que presentó información falsa a la convocante.
- f) Si del análisis a los registros de la Contraloría General del Distrito Federal, se comprueba que algún participante ha incurrido en los supuestos del artículo 39 de la “Ley”, u 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- g) Cualquier otra violación a las disposiciones de la “Ley” y de su Reglamento, así como demás disposiciones aplicables.
- h) Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- i) Si se presentan omisiones o errores aritméticos en precios unitarios.
- j) Si se presentan cotizaciones escalonadas.
- k) Si los precios que se oferten no sean aceptables.

No será motivo de descalificación la omisión de presentar requisitos que no afecten en lo sustancial el contenido de las propuestas y que no propicien error o confusión para la valoración de las mismas por parte de la convocante.

## **9. FIRMA DEL CONTRATO**

La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en las oficinas de la “Unidad Departamental de Adquisiciones”, ubicadas en Comonfort No. 83, Col. Ampliación Morelos, C.P.06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo correspondiente, conforme a lo señalado en el Artículo 59 de la “Ley”.

El proveedor o su representante legal que firme y recoja el contrato deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato en un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo a efecto de iniciar los tramites de revisión y validación del contrato por el área jurídica de la convocante, el contrato deberá formalizarse dentro de los 15 días hábiles posteriores al acto de fallo.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el contrato en el tiempo establecido por la Ley, perderá en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado. Asimismo si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido, de acuerdo con el Artículo 59 párrafo tercero de la “Ley”, se procederá en términos de lo establecido en el párrafo cuarto del citado precepto legal, teniendo como precios firmes ofertados los presentados en el mejoramiento de precios señalado en el numeral 7.3.

## **10. GARANTÍAS**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 75 bis, de la “Ley” las garantías de la formalidad de las proposiciones y del cumplimiento del contrato, deberán ser expedidas a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y podrán presentarse mediante:

- Fianza
- Cheque de caja, (no negociable)
- Cheque certificado, (no negociable)
- Billeto de deposito
- Carta de crédito

En el caso de las fianzas deberán ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto y se deberán indicar el número y nombre de la invitación a que corresponden o el número e importe del contrato de bienes.

### **10.1. De la formalidad de las proposiciones.**

Los invitados deberán garantizar la formalidad de sus propuestas, por un importe al menos del 5% (cinco por ciento) de su oferta económica, sin considerar impuestos. (Artículo 73 fracción I de la “Ley”). Anexo 6

La convocante conservará en custodia las garantías de formalidad de la presente invitación hasta la fecha del fallo, y serán devueltas a los invitados a los quince días hábiles, salvo la de aquellas a quien se hubiere adjudicado el contrato de bienes, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

## **10.2. Del cumplimiento del contrato.**

Los invitados que resulten adjudicados deberán garantizar el cumplimiento de sus contratos con un importe del 15% del total del contrato sin considerar cualquier contribución (Artículo 73 fracción III de la "Ley"). Anexo 8

El proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes al acto de fallo deberá entregar la garantía de cumplimiento. La Convocante mantendrá en su poder las garantías de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas a solicitud expresa y por escrito por parte del proveedor, una vez que haya dado cumplimiento en su totalidad a las obligaciones contraídas en el contrato.

La Fianza de cumplimiento deberá observar lo siguiente:

- a) La fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Instrumento Jurídico.
- b) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que llegaran a interponerse hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo del contrato, entrega del contrato o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo esta Fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Convocante otorgue prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones.
- c) La Institución de Fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza Requerida.
- d) La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser cancelada mediante escrito de la Convocante, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- e) Así como todos los demás requisitos solicitados en el contrato para dar cumplimiento a esta garantía.

Las garantías de cumplimiento deberán contener la manifestación expresa y por escrito del proveedor o de la afianzadora en su caso, de que se mantendrán vigentes en los casos en que la convocante otorgue prórrogas, esperas o diferimientos al contrato/pedido siempre y cuando estos no representen modificación en vigencia o monto originalmente pactados.

## **11. DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN**

### **11.1. Declaración Desierta.**

**La Invitación se declarará desierta cuando:**

- a) No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Ninguna las propuestas presentadas por los invitados reúnan los requisitos de las bases de invitación.
- c) Los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.
- d) Cuando las condiciones ofertadas no fueren convenientes para el Gobierno del Distrito Federal.

Una vez que se declare desierta la invitación la convocante procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del reglamento de la "Ley".

### **11.2. Cancelación de la Invitación.**

La Invitación se podrá suspender, sin responsabilidad para la convocante cuando:

- a) Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de el(los) bienes solicitado(s) y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- b) Causas que afecten el interés público y general.
- c) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- d) Por resolución de la Contraloría General del Distrito Federal.

Lo anterior con apego a lo dispuesto en los Artículos 42 de la "Ley" y 48 de su "Reglamento".

## **12. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**

Todas las cláusulas y condiciones del contrato se sujetarán a lo determinado por la convocante y no serán objeto de negociación.

## **13. RESCISIÓN DEL O LOS CONTRATOS**

La Convocante podrá rescindir administrativamente el pedido/contrato que se derive de la invitación por las siguientes causas:

- a) Retraso en la entrega

b) La no entrega

c) Indebida entrega de los bienes

Sin responsabilidad alguna para la convocante con la única obligación de notificar al proveedor, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, para conocer las causas de su retraso, y en su caso continuar con el proceso de rescisión.

En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al incumplimiento del contrato, en términos de lo dispuesto en el artículo 42 de la "Ley" y 63 de su "Reglamento".

En este caso, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al invitado que haya presentado la siguiente proposición solvente mas baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) de acuerdo con el artículo 59, cuarto párrafo de la "Ley".

Asimismo, será motivo de rescisión el no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes al acto de fallo.

#### **14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

El proveedor a quien se adjudique el contrato de bienes asumirá la responsabilidad total en caso de que a la entrega de los bienes objeto de esta invitación infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor.

#### **15. SANCIONES**

##### **15.1. Por la no formalización del contrato.**

En el caso de que el invitado ganador no firme el contrato, la Convocante hará del conocimiento de la Contraloría General del Distrito Federal tal circunstancia, a efecto de que esa autoridad determine en su caso las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la "Ley", sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del numeral 10 de estas bases.

#### **16. PENAS CONVENCIONALES**

Se aplicará una penalización del 0.5% (punto cinco por ciento) por cada día natural de retraso, en forma proporcional a lo incumplido a los bienes retrazados o a los bienes entregados con características distintas a las solicitadas en el anexo técnico de estas bases de conformidad con lo estipulado en el artículo 58 del Reglamento de la Ley.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la Convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato ó rescindirlo. Ello de conformidad con lo estipulado por los Artículos 42 y 70 de la "Ley".

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

## **17. DE LAS PRÓRROGAS, DIFERIMIENTOS O ESPERAS**

Podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en casos fortuitos y de fuerza mayor o debidamente justificados, debiéndose solicitar por escrito a la convocante.

Se podrán otorgar prórrogas al tiempo de entrega de los bienes de acuerdo con lo siguiente:

- a) Por una sola vez en cada caso;
- b) Que el proveedor lo solicite por escrito con anticipación a la fecha límite de la entrega de los bienes;
- c) Que el proveedor presente justificación amplia, detallada e informe las causas excepcionales que motivan la solicitud por caso fortuito, de fuerza mayor, entendiéndose por éstos, los sucesos de la naturaleza o del hombre, ajenos al proveedor, que lo imposibiliten jurídicamente a cumplir, constituyendo una imposibilidad verdadera u obstáculo insuperable que impida el cumplimiento parcial o total de sus obligaciones, siendo necesario que tales hechos no le sean imputables directa o indirectamente y escapen a toda previsión.

## **18. INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA EN EL PROCEDIMIENTO**

La Contraloría podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de esta Ley”, declarando la suspensión temporal o definitiva del procedimiento de invitación pública.

En caso que la Contraloría en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de esta “Ley”, podrá instruir a la convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o la terminación anticipada de los contratos que deriven de este procedimiento.

Así mismo, podrán suspender definitivamente el procedimiento de la invitación pública y no celebrar contratos, previa opinión de la Contraloría, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 35 de la “Ley”.

## **19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS**

### **19.1. Inconformidades.**

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la convocante en la presente invitación, que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la “Ley” podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Contraloría General del Distrito Federal, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o que el recurrente

tenga conocimiento del mismo para lo cual deberá cumplir los requisitos que marca la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

De acuerdo a la Circular CG/023/2006 de fecha 10 de agosto de 2006 se pone a disposición de los interesados la página de internet de la Contraloría General para el seguimiento de los recursos de inconformidad en **[www.contraloria.df.gob.mx](http://www.contraloria.df.gob.mx)**.

#### **19.2. Controversias.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la "Ley" o de los contratos de bienes que se deriven de esta invitación, serán resueltas por los tribunales competentes del Distrito Federal.

### **20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases podrán ser negociadas.

México, D.F., a 24 de febrero de 2009

**Atentamente**

**C. MIGUEL ANGEL CORDOVA FLORES  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO**

**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

**ANEXOS**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

**N° 01-09**

**“BALANCEADOS”**

**Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores  
No. 01-09  
BALANCEADOS**

**Anexo Técnico 1**

| Partida | Descripción del bien   | Unidad    | Cantidad mínima | Cantidad máxima |
|---------|--|-----------|-----------------|-----------------|
| 1       | Alimento para bovinos mantenimiento marca Purina sostén bovina                                       | Kilogramo | 55,740          | 111,480         |
| 2       | Alimento para caballos marca Purina Omolín   | Kilogramo | 12,050          | 24,100          |
| 3       | Alimento para cerdos marca Purina Desarrollina LP  | Kilogramo | 5,800           | 11,600          |
| 4       | Alimento para conejos marca Purina Conejina N  | Kilogramo | 3,450           | 6,900           |
| 5       | Alimento para herbívoros silvestres marca Mazuri Wild Herbivore Diet                                 | Kilogramo | 12,792          | 25,584          |
| 6       | Alimento para pollos iniciación marca Purina Iniciarina ED   | Kilogramo | 200             | 400             |
| 7       | Alimento para pollos mantenimiento marca Purina Crecentina   | Kilogramo | 13,000          | 26,000          |
| 8       | Alimento para primates marca Purina High Protein Monkey Chow 5045                                    | Kilogramo | 1,986           | 3,973           |
| 9       | Alimento premium seco para gato adulto marca IAMS Company Eukanuba chicken and Rice                  | Kilogramo | 515             | 1,030.7         |
| 10      | Alimento seco para flamencos reproductores marca ABENE Masai Flamenco Reproductores 1320             | Kilogramo | 760             | 1,520           |
| 11      | Alimento seco para perro adulto marca MARS EFFEM Pedigree guisado de carne                           | Kilogramo | 5,830           | 11,660          |
| 12      | Purina Fosforysal 60CE   | Kilogramo | 321             | 642             |
| 14      | Alimento para primates calitricidos (Mazuri Callitrich Diet 5M15)                                    | Kilogramo | 35              | 70              |
| 15      | Alimento húmedo para gato con fallo renal (Hills prescription diet feline k/d), lata de 156 g.       | Lata      | 25              | 50              |
| 16      | Alimento húmedo para gatos adultos (MARS EFFEM Whiskas), lata de 156 g.                              | Lata      | 730             | 1,460           |
| 17      | Alimento húmedo para perros adultos (MARS EFFEM Pedigree con trozos de carne de res), lata de 375 g. | Lata      | 360             | 720             |
| 18      | Alimento húmedo para perros y gatos convalescientes (Hills prescription diet a/d, lata de 156 g.     | Lata      | 25              | 50              |
| 19      | Alimento para insectívoros (Mazuri insectivore Diet 5MK8=  | Kilogramo | 10              | 20              |
| 20      | Alimento para Psitacidos en reproducción (ABENE Masai Psitacidos Reproductores)                      | Kilogramo | 45              | 90              |
| 21      | Alimento para roedores laboratorio (ABENE Masai Roedores General Reproductor BDL-7300)               | Kilogramo | 100             | 200             |
| 22      | Alimento para tortugas terrestres (ABENE Masai Tortuga terrestre adulto)                             | Kilogramo | 130             | 260             |
| 23      | Alimento seco para hurones adultos (ABENE Masai Hurones Mantenimiento)                               | Kilogramo | 210             | 420             |
| 24      | Alimento seco para primates folivoros (Mazuri Leaf eater Primate Diet 5M02)                          | Kilogramo | 541             | 1081.5          |

|    |   |           |       |      |
|----|---|-----------|-------|------|
| 25 | Alimento seco Premium de cordero y arroz para perro adulto (Hills Science Diet Lamb Meal and Rice recipe adult) | Kilogramo | 90    | 180  |
| 26 | Alimento seco para flamencos adultos (ABENE Masai Flamenco Mantenimiento 1330)                                  | Kilogramo | 1,300 | 2600 |

## **CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES SILVESTRES DE LA D.G.Z.V.S.**

### **1. CONDICIONES DE ENTREGA**

Cada zoológico elaborará un pedido por escrito mensual de los productos y cantidades correspondientes, el cual deberá ser recogido y firmado de recibido por el proveedor en cada uno de los zoológicos dentro de un periodo de 10 a 5 días antes del inicio del mes de abastecimiento. Las entregas deberán cumplir con las fechas establecidas en el mismo. Los productos pueden llegar a variar solicitando alguno que no se haya contemplado de manera inicial en este listado incluso suspender su uso por necesidades de los zoológicos.

Las entregas deberán hacerse en los horarios y los días señalados por la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre, incluyendo sábados, domingos y días festivos. Los horarios de entrega serán de 7:00 a 9:00 a.m. y **no habrá prórrogas**. Los días de entrega pueden llegar a cambiar de acuerdo a las necesidades y dentro de límites razonables. El proveedor deberá contar con capacidad de entrega en el horario establecido a los tres zoológicos.

En caso que hubiere un rechazo el proveedor deberá reponerlo el mismo día antes de las 12:00 horas; en caso contrario no se recibirá el alimento con el objeto de no alterar las labores de preparación de dietas y a su vez el ofrecimiento de alimento a los animales.

En caso de sospecha se establecerán muestreos con base en las normas correspondientes para garantizar la inocuidad y calidad de los productos solicitados. Estas muestras deberán ser remitidas a un laboratorio con acreditación tipo EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) y el costo será cubierto por el proveedor. La toma y envío de muestras se realizará en presencia del encargado de almacén y de un representante del proveedor.

Los lotes de productos serán regresados en totalidad con base en los porcentajes de defectos indicados para cada uno. En caso de porcentajes menores se regresarán sólo las unidades dañadas.

El cumplimiento de las normas referidas en este documento ameritará la devolución del cargamento completo cuando así se considere necesario por representar un riesgo en la salud animal.

El proveedor deberá surtir la cantidad más apegada al pedido a fin de no violar los empaques originales con el objeto de evitar contaminación y/o faltante de los insumos. Todos los productos que son envasados de origen deberán tener sello de garantía y fecha de caducidad vigente.

### **2. CONDICIONES DEL PERSONAL**

En cuanto al personal que realiza el suministro de alimento deberá cumplir con lo siguiente:

- Las personas que padezcan enfermedades infecto-contagiosas o afecciones de la piel, no podrán desempeñar funciones que impliquen contacto con productos comestibles en cualquier etapa de su proceso. En aquellos casos en que se sospeche de estas enfermedades o afecciones se podrá devolver el cargamento completo y se exigirá un certificado médico actualizado del estado de salud del personal en cuestión.

- La ropa de trabajo deberá estar limpia al comienzo de las tareas de cada día y si se ha estado en contacto con alguna parte de animales afectados por enfermedades infecto-contagiosas, deberá ser cambiada.

### **3. CONDICIONES DE TRANSPORTE**

En cuanto al transporte de los alimentos el proveedor deberá cumplir con lo siguiente:

- Se podrá transportar el alimento para animales en camiones, camionetas o remolques tolva, con tarima en su caso, para evitar la posible contaminación con algún producto químico, aceites o de otra clase que pudiera contaminar y perjudicar al producto. Las condiciones físicas del vehículo deberán garantizar la integridad de los envases para que lleguen en estado óptimo. No se aceptará vehículo que no corresponda al transporte requerido para el transporte de alimentos (ej. Ambulancias, taxis, etc.)
- Los camiones deberán contar con una lona lo suficientemente amplia para proteger el producto en caso de lluvia. La plataforma deberá permitir su limpieza y desinfección, a fin de mantenerlos libres de aceites u otros posibles contaminantes que pudieran afectar la calidad e inocuidad del producto.
- En caso de no cumplir con lo establecido en este documento en cuanto a las condiciones de transporte será objeto de rechazo de todo el lote de alimento.

### **4. CONDICIONES DE REMISIÓN Y FACTURACIÓN DE LOS PRODUCTOS**

Todo alimento entregado deberá ser amparado con una remisión que contenga las siguientes características:

- Fecha real de entrega.
- Folio consecutivo.
- Legible.
- Membrete o sello del proveedor.
- Entregar original y dos copias.

Toda facturación que se entregue para validación en los zoológicos deberá contener:

- Original de la factura y dos copias legibles.
- Copia legible del pedio o contrato liberado y firmado por la Secretaría del Medio Ambiente.
- Original de las remisiones validadas por el almacén de alimentos del periodo correspondiente a la facturación.

El periodo de validación de las facturas se llevará a cabo dos días hábiles posteriores en que fue entregada al zoológico, y será responsabilidad del proveedor el recogerlas al término de la validación.

### **5. ALIMENTOS BALANCEADOS**

Los alimentos de esta categoría deberán presentarse debidamente embasados con materiales que aseguren la calidad del producto. No se aceptarán si el empaque está abierto, si presenta golpes,

rayaduras o malformaciones. Asimismo no deberán presentar más de la humedad reportada en el análisis de garantía ni temperaturas mayores a los 18 °C. El transporte de estos alimentos deberá ser en vehículos amplios y cerrados. Deberá tener una caducidad mínima de 6 meses y visible.

| Partida | Descripción del bien   | Presentación   | Análisis de garantía  |
|---------|--|--|---|
| 1       | Alimento para bovinos mantenimiento (Purina sostén bovina)                           | Bulto de 40 kg Pellets sin granos enteros ni hojuelas  | 12% Hum, 15% PC; 3%FC; 1.5% GC; 2% Ca; 0.5% P   |
| 2       | Alimento para caballos (Purina omolín)   | Bulto de 40 kg Pellets sin granos enteros ni hojuelas  | 12% Hum, 13% PC; 10%FC; 1% GC; 0.5% Ca; 0.4% P  |
| 3       | Alimento para cerdos (Purina desarrollina LP)  | Bulto de 40 kg Pellets sin granos enteros ni hojuelas  | 12% Hum, 15.5% PC; 7%FC; 2% GC; 0.7% Ca; 0.5% P   |
| 4       | Alimento para conejos (Purina conejina N)  | Bulto de 40 kg Pellets sin granos enteros ni hojuelas  | 12% Hum, 15.5% PC; 15%FC; 2% GC; 1% Ca; 0.55% P   |
| 5       | Alimento para herbívoros silvestres (Mazuri Wild herbivore diet)                     | Bulto de 22.6 kg. Galleta extrudizada                  | 12% Hum, 11% PC; 5% GC; 30% FC  |
| 6       | Alimento para pollos iniciación (Purina iniciarina ED)                               | Bulto de 40 kg Quebrado sin granos enteros ni hojuelas | 12% Hum, 21% PC; 9%FC; 2% GC; 0.9% Ca; 0.5% P   |
| 7       | Alimento para pollos mantenimiento (Purina crecentina)                               | Bulto de 40 kg Quebrado sin granos enteros ni hojuelas | 12% Hum, 12% PC; 8%FC; 1.5% GC; 0.8% Ca; 0.4% P   |
| 8       | Alimento para primates (Purina High protein monkey chow 5045)                        | Bulto de 11.32 kg. Galleta extrudizada                 | 12% Hum, 25% PC; 6.5%FC; 5% GC; 6% Cen  |
| 9       | Alimento premium seco para gato adulto (IAMS Company Eukanuba chicken and rice)      | Bulto de 3 kg. Galleta extrudizada                     | 10% Hum, 34% PC; 2.5%FC; 21% GC   |
| 10      | Alimento seco para flamencos reproductores (Abene Masai flamenco reproductores 1320) | Bulto de 20 kg. Galleta extrudizada                    | 12% Hum, 34% PC; 5% GC; 7% FC; 7% Cen   |
| 11      | Alimento seco para perro adulto (MARS EFFEM Pedigree guisado de carne)               | Bulto de 25 kg. Galleta extrudizada                    | 12% Hum, 21% PC; 4%FC; 8% GC  |
| 12      | Purina Fosforysal 60CE   | Bulto de 20kg  | Ca 120 g/kg; P 180 g/kg; Fe 1.7 g/kg; MG 8 g/kg; Mn 0.24 g/kg; Zn 14 g/kg; Cu 0.18 g/kg; I 0.06 g/kg, Co 0.06 g/kg; Se 40 ppm; Vit A. 1200 UI/g; Vit D 150 UI/g; Vit E 5 UI/g |
| 14      | Alimento para primates calitrícidos (Mazuri Callitrichid Diet 5M15)                  | Bote con 1 kg. Polvo                                   | 12% Hum, 21% PC; 7% GC; 2.5% FC; 8% Cen; 3% Minerales   |
| 15      | Alimento húmedo para gato con fallo renal (Hill's Prescription Diet Feline k/d)      | Lata de 156g   | PC 28.9%; GC 27%; FC 3%; Ca 0.65%; P 0.38%  |
| 16      | Alimento húmedo para gatos adultos (MARS EFFEM Whiskas)                              | Lata de 156g   | 78% Hum, 9-10% PC; 5%GC; 1.5% FC; 3% Cen; 0.05% taurina   |
| 17      | Alimento húmedo para perros adultos (MARS EFFEM Pedigree con trozo de carne de res)  | Lata de 375 g  | 78% Hum, 8% PC; 6% GC; 1.5%FC;  |
| 18      | Alimento húmedo para perros y gatos convalecientes (Hill's Prescription Diet         | Lata de 156g   | PC 44.3%; GC 30.2%; FC 0.4%; Ca 0.90%; P 0.94   |

|    |   |  |  |
|----|---|--|--|
|    | a/d)  |  |  |
| 19 | Alimento para insectívoros (Mazuri insectivore diet 5MK8)   | Bulto de 11.35 kg. Galleta extrudizada                   | 12% Hum, 28% PC; 12% GC; 13% FC                      |
| 20 | Alimento para psitácidos en reproducción (ABENE Masai Psitácidos reproductores)                                 | Bulto de 20 kg. Pellet                                   | 90% MS; >7% PC; 8% Cen                               |
| 21 | Alimento para roedores laboratorio (Abene Masai roedores general reproductor BDL-7300)                          | Bulto de 20 kg Pellets sin granos enteros ni hojuelas    | 12% Hum, 23.5% PC; 6.5% GC; 4% FC; 8% Cen            |
| 22 | Alimento para tortugas terrestres (Abene Masai tortuga terrestre adulto)  | Bulto de 20 kg Micropelet sin granos enteros ni hojuelas | 12% Hum, 40% PC; 10%FC; 2.8% GC; 12% Cen             |
| 23 | Alimento seco para hurones adultos (Abene Masai Hurones Mantenimiento)  | Bulto de 20 kg. Galleta extrudizada                      | 12% Hum, 38% PC; 4%FC; 12%                           |
| 24 | Alimento seco para primates folívoros (Mazuri Leaf eater primate diet 5M02)                                     | Bulto de 11.35 kg. Galleta extrudizada                   | 12% Hum, 23% PC; %% GC; 14% FC; 8% Cen; 3% Minerales |
| 25 | Alimento seco premium de cordero y arroz para perro adulto (Hills Science Diet Lamb Meal and Rice recipe adult) | Bulto de 15.9 kg. Galleta extrudizada                    | 10% Hum, 19.5% PC; 13% GC; 2.5%FC                    |
| 26 | Alimento seco para flamencos adultos (Abene Masai flamenco mantenimiento 1330)                                  | Bulto de 20 kg. Galleta extrudizada                      | 12% Hum, 20% PC; 5% GC; 7% FC; 7% Cen                |

## Anexo 2

Los invitados interesados en la presente invitación, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

México, D.F. a ...

### SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

#### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. 01-09

#### PARA BALANCEADOS

De conformidad a las Reglas de Carácter General Aplicables al Artículo 393-E (actualmente 464) del Código Financiero del Distrito Federal, emitidas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y publicadas en la Gaceta Oficial, el día 27 de febrero de 2003, aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal publicadas en ese mismo Órgano de difusión el día 26 de diciembre del 2003, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales para tal efecto adjunto copia de las constancias expedidas por la administración tributaria del GDF de acuerdo a lo señalado en la circular SF/CG/14 1111/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007 realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

| <b>Contribución.</b>                                | <b>Aplica</b> | <b>No aplica</b> |
|---|---------------|------------------|
| Impuesto predial.                                   |               |                  |
| Impuesto sobre adquisición de inmuebles.            |               |                  |
| Impuesto sobre nóminas.                             |               |                  |
| Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.         |               |                  |
| Impuestos por la prestación de bienes de hospedaje. |               |                  |
| Derechos por el suministro de agua.                 |               |                  |

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

| <b>Supuesto</b>   | <b>Aplica</b> | <b>No aplica</b> |
|---|---------------|------------------|
| La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____. |               |                  |

| <b>Supuesto</b>   | <b>Aplica</b> | <b>No aplica</b> |
|---|---------------|------------------|
| El domicilio fiscal se encuentra fuera del Distrito Federal.  |               |                  |
| El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 años.  |               |                  |
| Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Financiero del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización. |               |                  |

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Financiero del Distrito Federal.</p> <p>En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____.</p> <p>Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Financiero del Distrito Federal.</p> |  |  |
|--|--|--|

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Numero de cuenta por el que tributa los derechos por suministro de agua</b></p> |  |
|---|--|

Atentamente.

|  |  |
|--|--|
| Razón Social:  |  |
| Nombre del Representante Legal:  |  |
| Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal: |  |
| Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:             |  |
| Número telefónico:   |  |
| Registro Federal de Contribuyentes:                                      |  |
| Firmadas del representante legal:  |  |

**Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores  
No. 01-09  
BALANCEADOS**

**Anexo 3**

**Carta compromiso de integridad**

México D.F., a                      de                      2009

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. 01-09, para la **BALANCEADOS**, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

**NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**

**Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores  
No. 01-09  
Adquisición de **BALANCEADOS****

**Anexo 4**

**Carta de haber leído y conocer las bases**

México, D.F., a            de            de 2009.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que he leído y conozco todos y cada uno de los puntos y anexos relacionados en las bases de la invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. 01-09, para la **BALANCEADOS**, documento que me fue proporcionado por la Secretaría del Medio Ambiente. Lo anterior como constancia de mi aceptación a lo estipulado en el documento antes mencionado.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

**NOTA:            SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**

**Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores  
No. 01-09  
ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS**

**ANEXO 5**

**PREGUNTAS:**

|    |
|----|
| 1) |
|    |
|    |
|    |
| 2) |
|    |
|    |
|    |
| 3) |
|    |
|    |
|    |
| 4) |
|    |
|    |
|    |
| 5) |
|    |
|    |
|    |
| 6) |
|    |
|    |
|    |
| 7) |
|    |
|    |

**NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA**

**FIRMA DEL REPRESENTANTE**

**NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**



**Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**  
**No. 01-09**  
Adquisición de **BALANCEADOS**

**ANEXO 7**

**FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE  
LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS (SIN I. V. A.)**

A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL,

(1) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE (2) M/N, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA GARANTIZAR POR (3) CON DOMICILIO EN (4), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICION PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION RESTRINGIDA No. (5) CONVOCADA POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TENIENDO POR OBJETO (6), ESTA GARANTIA ESTARA VIGENTE HASTA QUE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCION PARA SU CANCELACION, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMAS QUE RESULTEN APLICABLES. **(FIN DE TEXTO)**.

**NOTAS:**

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NUMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACION SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
4. DOMICILIO DE LA EMPRESA
5. CLAVE DEL CONCURSO
6. OBJETO DEL CONTRA

LA FIANZA DEBERA TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.

**Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**  
**No. 01-09**  
Adquisición de **BALANCEADOS**

**ANEXO 8**

**MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

ANTE: LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA GARANTIZAR POR       (1)       CON R.F.C.:       (2)       CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, DELEGACION Y C.P.)       (3)       EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No.       (4)       DE FECHA       (5)       CON UN IMPORTE DE \$       (6)       (CON NUMERO Y LETRA)       (7)       NO INCLUYE IVA, RELATIVO A       (8)       QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ATRAVES DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, REPRESENTADA POR LA LIC. MARTHA DELGADO PERALTA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL CON LA ASISTENCIA DEL MAESTRO RODOLFO ANTONIO OSORIO DE CARRERA DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y POR LA OTRA       (1)      .

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y EN LAS POLITICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑIA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA;
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.
- D) EN CASO QUE LA EMPRESA NO REALICE LA SUSTITUCION DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA POR UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS SERVICIOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO LA EMPRESA;
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE.
- F) LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93, 93 BIS, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO RENUNCIA AL DERECHO QUE LES OTORGA AL ARTÍCULO 119 DE LA CITADA LEY. LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO LA EMPRESA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO. (FIN DE TEXTO)

**NOTAS:**

- (1) RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
- (2) R.F.C. DE LA EMPRESA
- (3) DOMICILIO DE LA EMPRESA
- (4) NUMERO DEL CONTRATO
- (5) FECHA DEL CONTRATO
- (6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NUMERO
- (7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- (8) OBJETO DEL CONTRATO

**Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores  
No. 01-09  
ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS**

**ANEXO 9**

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

| <b>Partida</b> | <b>Descripción</b> | <b>Cantidad</b> | <b>Unidad de Medida</b> | <b>Precio unitario</b> | <b>Precio Total</b> |
|----------------|--------------------|-----------------|-------------------------|------------------------|---------------------|
|                |                    |                 |                         |                        |                     |
|                |                    |                 |                         |                        |                     |
|                |                    |                 |                         |                        |                     |
|                |                    |                 | <b>Subtotal</b>         |                        |                     |
|                |                    |                 | <b>I.V.A.</b>           |                        |                     |
|                |                    |                 | <b>Total</b>            |                        |                     |

Cotización de los bienes de acuerdo a lo indicado en el anexo 1 de estas bases.

Costo unitario y total por partida de acuerdo a las cantidades solicitadas en el anexo 1.

Importe total de la proposición con I.V.A. desglosado.

Número de partidas cotizadas en moneda nacional (pesos mexicanos).

Señalar si ofrece descuentos especiales.

La garantía relativa a la formalidad de las proposiciones, solicitadas en el numeral 10.1 de las presentes bases.

Garantía de precios: fijos hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato de bienes.

Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**

**NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**